

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

11-20/AEA-000132, Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de 3 de agosto de 2020, por el que se modifica la composición del tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía por el sistema de concurso-oposición libre, convocadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de diciembre de 2019

Orden de publicación de 5 de agosto de 2020

La base 5.1 de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía por el sistema de concurso-oposición libre, aprobada por la Mesa del Parlamento de 18 de diciembre de 2019, establece la composición del tribunal calificador que juzgará este proceso selectivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía.

Conforme a lo establecido por esta base de la convocatoria, corresponde a la Mesa de la Cámara la designación del tribunal calificador, lo que se hizo mediante Acuerdo del día 11 de marzo de 2020.

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2020, a propuesta de la presidenta del Parlamento de Andalucía, acordó cesar como letrado mayor del Parlamento de Andalucía, a petición propia, a don Vicente Perea Florencio y, asimismo, a propuesta de la Presidenta del Parlamento de Andalucía, acordó nombrar letrado mayor del Parlamento de Andalucía a don Ángel Marrero García-Rojo.

Como consecuencia de lo anterior, debe adecuarse la composición de este tribunal calificador, puesto que el letrado mayor debe formar parte del mismo como miembro titular.

Asimismo, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada del día 10 de junio de 2020, acordó cesar como letrado adjunto al letrado mayor del Parlamento de Andalucía, a petición propia, a don Francisco Javier Pardo Falcón, y, en sesión celebrada el día 17 de junio, acordó el nombramiento de doña Carmen Noguerol Rodríguez como letrada adjunta al letrado mayor.

La circunstancia de que en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de marzo de 2020 se hiciera expresa referencia a la condición de letrado adjunto al letrado mayor de don Francisco Javier Pardo Falcón, que fue designado secretario del tribunal calificador, aconseja también adecuar en ese aspecto la composición del tribunal calificador.

Finalmente, con la finalidad de respetar el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, se procede a la sustitución de una miembro titular del tribunal calificador.

Por consiguiente, atendiendo a lo expuesto, la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día 3 de agosto de 2020

HA ACORDADO

Modificar la composición del tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía por el sistema de concurso-oposición libre, que queda integrado por las siguientes personas:

Titulares:

Presidenta:

- Doña Marta Bosquet Aznar, presidenta del Parlamento de Andalucía.

Vocales:

- Doña Rosa Aguilar Rivero, diputada del Parlamento de Andalucía.
- Don Ángel Marrero García-Rojo, letrado mayor del Parlamento de Andalucía.
- Don Carlos Ortega Santiago, secretario general-letrado mayor de las Cortes de Castilla y León.
- Don José Ignacio Morillo-Velarde Pérez, catedrático de universidad.
- Don José María Morales Arroyo, catedrático de universidad.

Secretaria:

- Doña Carmen Noguero Rodríguez, letrada adjunta al letrado mayor del Parlamento de Andalucía.

Suplentes:

Presidente:

- Don Manuel Andrés González Rivera, secretario segundo de la Mesa del Parlamento de Andalucía.

Vocales:

- Don Francisco de Asís Serrano Castro, diputado del Parlamento de Andalucía.
- Don Francisco Javier Pardo Falcón, letrado del Parlamento de Andalucía.
- Doña Ana Gema Sánchez Peña, letrada mayor de la Asamblea de Extremadura.
- Doña María Dolores Rego Blanco, profesora titular de universidad.
- Doña Emilia Girón Reguera, profesora titular de universidad.

Secretario:

- Don Manuel Carrasco Durán, letrado del Parlamento de Andalucía.

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 385

XI LEGISLATURA

6 de agosto de 2020

Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de agosto de 2020.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.
